

El libro *Ética aplicada* nace como una iniciativa de la Red Latinoamericana de Éticas Aplicadas en colaboración con el Centro de Ética Aplicada de la Universidad de los Andes. Es un trabajo de colaboración de investigadores de diferentes instituciones universitarias latinoamericanas (de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay) cuyo principal interés es el estudio, la docencia y la promoción de la ética aplicada.

Su principal objetivo es presentar una perspectiva general de los diversos campos interdisciplinarios de la ética aplicada, para lo cual está dividido en dos partes: la primera es una introducción que abarca la trayectoria de la ética aplicada y su enseñanza en la universidad; la segunda aborda algunas de sus áreas particulares, tales como la bioética, la ética empresarial, la ética ecológica, la ética de las profesiones, la ética del desarrollo, las políticas públicas y la ciudadanía.



Universidad de
los Andes


Colombia


VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RED LATINOAMERICANA DE ÉTICAS APLICADAS

ISBN 978-958-774-872-7



9 789587 748727 >

 ediciones.unandes

 Ed_Unandes

 ediciones.unandes

#ÉticaAplicada

www.ediciones.unandes.edu.co

ÉTICA APLICADA

MAURICIO CORREA CASANOVA
JUNY MONTOYA VARGAS
ELOY PATRICIO MEALLA
(COMPILADORES)



ÉTICA

APLICADA
PERSPECTIVAS
DESDE LATINOAMÉRICA

MAURICIO CORREA CASANOVA
JUNY MONTOYA VARGAS
ELOY PATRICIO MEALLA
(COMPILADORES)



Universidad de
los Andes
Colombia

Ética aplicada. Perspectivas desde Latinoamérica / Mauricio Correa Casanova, Juny Montoya Vargas, Eloy Patricio Mealla (compiladores). – Bogotá: Universidad de los Andes, Centro de Ética Aplicada, Ediciones Uniandes: Red Latinoamericana de Éticas Aplicadas, 2019.
x, 346 páginas; 14 x 21 cm.

Otros autores: Gonzalo Cocomá Arciniegas, Juan Pablo Faúndez Allier, Jovino Pizzi, Miguel Ángel Polo Santillán, Ana Hirsch Adler, Agustín Reyes Morel, Andrés Mejía Delgadillo.

ISBN 978-958-774-872-7

1. Ética aplicada 2. Ética – Enseñanza superior I. Correa Casanova, Mauricio, compilador. II. Montoya Vargas, Juny, compiladora. III. Mealla, Eloy Patricio, compilador. IV. Universidad de los Andes (Colombia). Centro de Ética Aplicada V. Red Latinoamericana de Éticas Aplicadas

CDD 170.

SBUA

Primera edición: septiembre del 2019

- © Mauricio Correa Casanova, Juny Montoya Vargas y Eloy Patricio Mealla (autores compiladores)
- © Gonzalo Cocomá Arciniegas, Juan Pablo Faúndez Allier, Jovino Pizzi, Miguel Ángel Polo Santillán, Ana Hirsch Adler, Agustín Reyes Morel, Andrés Mejía Delgadillo
- © Universidad de los Andes, Vicerrectoría Académica, Centro de Ética Aplicada

Ediciones Uniandes
Calle 19 n.º 3-10, oficina 1401
Bogotá, D. C., Colombia
Teléfono: 3394949, ext. 2133
<http://ediciones.uniandes.edu.co>
<http://ebooks.uniandes.edu.co>
infeduni@uniandes.edu.co

Red Latinoamericana de Éticas Aplicadas
Carmen Sylva 2547
Providencia, Santiago 7510229, Chile
contacto@redlaea.com

ISBN: 978-958-774-872-7
ISBN e-book: 978-958-774-873-4
ISBN POD: 978-958-774-874-1

Corrección de estilo: Ana María Cobos Villalobos
Diagramación interna: Vicky Mora Hernández
Diseño de cubierta: Ignacio Martínez-Villalba

Impresión:
DGP Editores S. A. S.
Calle 63 Bis n.º 70-49
Teléfono: 4307050
Bogotá, D. C., Colombia

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964. Reconocimiento de personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949, Minjusticia. Acreditación institucional de alta calidad, 10 años: Resolución 582 del 9 de enero del 2015, Mineducación.

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni en su todo ni en sus partes, ni registrada en o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electro-óptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de la editorial.

CONTENIDO

- [IX] **PRESENTACIÓN**

- [1] **SIGNIFICADO DE LA ÉTICA APLICADA Y SU ENSEÑANZA EN LA UNIVERSIDAD**

- [3] De la ética a la ética aplicada
Mauricio Correa Casanova

- [41] La enseñanza de la ética en la universidad
Juny Montoya Vargas y Gonzalo Cocomá Arciniegas

- [87] **ÁMBITOS DE LA ÉTICA APLICADA**

- [89] Bioética
Juan Pablo Faúndez Allier

- [123] La ética empresarial y los ideales de la justicia: un nuevo papel para las instituciones en la vida social
Jovino Pizzi

- [153] Ética ecológica
Miguel Ángel Polo Santillán

- [201] Elementos del marco teórico como base para la estructuración de una ética profesional
Ana Hirsch Adler

- [VIII] [235] Educación, ética y desarrollo: nuevos desafíos
Eloy Patricio Mealla
- [263] El análisis ético de las políticas públicas
y la autonomía relacional andamiada
Agustín Reyes Morel
- [303] Ética de la ciudadanía
Andrés Mejía Delgadillo
- [337] **SOBRE LOS AUTORES**

OF TITE UNIVERSIDAD DE LOS ANDES ETICA APPLICADA

PRESENTACIÓN

La llamada “ética aplicada” comienza su andar en la segunda mitad del siglo xx en Estados Unidos, luego se extiende a Europa, Asia y, por supuesto, también a Latinoamérica. Poco a poco, diferentes universidades del continente han ido incorporando en los planes de estudio de la formación profesional, así como en la docencia y la investigación, materias que abarcan los diversos campos de interés en los que se concentra la ética aplicada: medicina, ingeniería, economía, agronomía, arquitectura y periodismo, entre otros. A pesar de que en cada caso existen variados motivos en el momento de implementar estas iniciativas, hay al menos uno que suele repetirse: la necesidad y la urgencia de revitalizar éticamente las actividades sociales y las instituciones de manera que puedan llegar a ser protagonistas de un auténtico desarrollo integral en cada uno de nuestros países.

Este libro nace como una iniciativa de la Red Latinoamericana de Éticas Aplicadas (Red LAEA) en colaboración con el Centro de Ética Aplicada de la Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia). La Red LAEA fue fundada en Lima el 17 de agosto del 2016 como fruto del Primer Congreso Iberoamericano de Ética Aplicada celebrado en Santiago de Chile los días 18, 19 y 20 de noviembre del año 2015. En cuanto iniciativa académica, se basa en la cooperación entre docentes e investigadores de diferentes instituciones universitarias latinoamericanas (Argentina, Chile,

ELEMENTOS DEL MARCO TEÓRICO
COMO BASE PARA LA ESTRUCTURACIÓN
DE UNA ÉTICA PROFESIONAL

Ana Hirsch Adler

Introducción

El Proyecto de Investigación sobre Ética Profesional de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se lleva a cabo en el nivel de posgrado y se coordina en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación. Inició en el 2003 y continúa vigente, pues se han ido desarrollado diversas fases y actividades hasta hoy¹.

Los elementos del marco teórico sobre ética profesional son también parte del proyecto Estudio sobre la Excelencia del Profesorado del Posgrado de la UNAM, aprobado por el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica, en

¹ Se trata de la construcción del marco teórico, diversos estados de conocimiento, un cuestionario-escala que aplicamos a una muestra de 1084 estudiantes (2004-2005) y otra de 719 profesores e investigadores (2006-2007) y guías de entrevista, una de ellas aplicada a los cuarenta coordinadores de posgrado de la UNAM (2009). El proyecto se ha articulado por muchos años con la Universidad de Valencia y con la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

[202] el 2017, por la misma universidad. Los temas de ética profesional y de ética de la investigación son imprescindibles en ambos estudios.

El capítulo que ahora presentamos tiene por objeto dar cuenta de los elementos centrales del marco teórico, que continúa enriqueciéndose paulatinamente, porque se trata de un campo temático dinámico, ya que van surgiendo nuevos temas y porque la bibliografía y la hemerografía con respecto a este amplio campo temático son cada vez más fructíferas.

El marco de referencia del proyecto consta de los siguientes asuntos: (a) caracterización de profesión y de ética profesional; (b) ética profesional como parte de las éticas aplicadas; (c) principios y reglas que articulan la ética profesional y la ética de la investigación científica; (d) identidad profesional; (e) dilemas y conflictos éticos; (f) responsabilidad profesional; (g) influencias económicas, técnicas y organizacionales en el ejercicio profesional; (h) deontología profesional; (i) ética de la investigación científica, y (j) ética profesional docente.

Cabe mencionar que, aunque todos estos aspectos del marco de referencia se encuentran en continua revisión y ampliación por el sostenido avance del conocimiento en este campo, los dos últimos: ética de la investigación y ética de la profesión docente son los que más están cambiando por la introducción de nuevos subtemas. Presentamos a continuación una síntesis de cada uno de los temas mencionados.

Caracterización de profesión y de ética profesional

Históricamente, según Svensson (2003), las profesiones modernas surgieron cuando la producción de conocimiento se convirtió en un sistema y en una actividad en sí misma y están ligadas a la creación de las universidades como instituciones de investigación.

Los antecedentes de la profesionalización son antiguos y pertenecen, principalmente, al ámbito de la medicina. Ruy Pérez Tamayo (2002) considera que el más antiguo es el Código de Hammurabi (Hammurabi reinó en Babilonia del 2067 al 2025 a. C.). De sus 282 leyes, 25 se refieren a la práctica de médicos, arquitectos y constructores de barcos. [203]

El código más conocido es el juramento hipocrático, que surge en el siglo V a. C. (Pérez Tamayo, 2002). Augusto Hortal (2002) indica que en él están presentes los elementos de su *ethos*: el compromiso personal con el ejercicio de la profesión, el sentido de solidaridad con los otros profesionales y con sus familiares más directos, la obligación de transmitir las enseñanzas a los jóvenes de la siguiente generación, el secreto profesional, la necesidad de demarcación frente a trabajos afines y las prohibiciones éticas. Esto proporcionaba un modelo de responsabilidad más en términos éticos que jurídicos (Simón y Barrio, 2000).

De acuerdo con Pérez Tamayo (2002), el juramento resurge en la Edad Media (siglos VII a XI) porque algunos de sus preceptos resultaron afines con principios religiosos. El autor afirma que la popularidad de Hipócrates la promovió Galeno de Pérgamo cuyo pensamiento dominó la medicina occidental durante los siguientes quinientos años.

En el siglo XVIII, Thomas Percival (1740-1804) publicó el libro *Medical ethics, or a code of institutes and precepts adapted to the professional conduct of physicians and surgeons*, que se considera uno de los primeros códigos modernos de ética médica y que sirvió como modelo para la elaboración del código de la Asociación Médica Americana en 1847 (Pérez Tamayo, 2002; Beauchamp y Childress, 2013).

De acuerdo con Tom Beauchamp y James Childress (2001), Adela Cortina (2000), Diego Gracia (1987) y Hortal (2002), el desarrollo de la profesionalización se produce especialmente en los siglos XIX y XX. Entre otros autores, para su argumentación, dan cuenta de la propuesta de Talcott Parsons (1902-1979).

[204] Para Parsons (citado en Beauchamp y Childress, 2001), el sentido de la profesión se refleja en el término *profesión aprendida*, que implica una educación extensiva en las artes y las ciencias. Los profesionales son, usualmente, identificados por su preparación especializada y por su compromiso de proveer importantes servicios a clientes y consumidores. También, mantienen organizaciones que se autorregulan, ya que controlan la entrada, certifican formalmente que los candidatos hayan adquirido el conocimiento y las habilidades necesarias y estipulan y hacen cumplir las obligaciones de sus miembros.

Parsons (citado en Gracia, 1987; Hortal, 2002) también consideraba que las profesiones, especialmente la medicina, tienen un modo de funcionamiento distinto al de las actividades productivas y económicas. Explicaba que los profesionales debían tener una ideología del servicio, empleos de dedicación exclusiva y especializada y un nivel elevado en la jerarquía social.

Otro autor, que retoman Diego Gracia (1987) y Augusto Hortal (2002), es Vern L. Bullough, que también utiliza a la medicina como un ejemplo de cómo se configura una profesión. Las etapas son las siguientes: desarrollo de un cuerpo de conocimientos, institucionalización de la transmisión de estos, consolidación del monopolio o derecho exclusivo a ejercer la profesión, ampliación del monopolio mediante la organización para ejercer el autocontrol, incremento de los honorarios, poder y prestigio del ejercicio de control sobre los auxiliares de la práctica y construcción de una imagen como ocupación permanente, definitiva y de alto estatus.

Adela Cortina caracteriza la profesión como

[...] una actividad social cooperativa, cuya meta interna consiste en proporcionar a la sociedad un bien específico e indispensable para su supervivencia como sociedad humana, para lo cual se precisa el concurso de la comunidad de profesionales que como tales se identifican ante la sociedad. (2000, p. 15)

[205] Como podemos ver, muchas de las características se repiten entre los autores. Podemos agregar que es muy larga la especificación de rasgos con respecto a lo que es "ser profesional", a diferencia de lo que no es. Sin embargo, se trata de aspectos de carácter muy general, que no son necesariamente aplicables a todos los campos del conocimiento; especialmente cuando se trata de profesiones nuevas o poco consolidadas, que compiten en el mercado de trabajo con otras similares. La legitimación social es importante y lo es aún más para las disciplinas de bajo desarrollo.

Es importante mencionar que las profesiones van cambiando y diversificándose tanto en su interior con la creación de subdisciplinas como en su articulación con otras para crear nuevos campos interdisciplinarios, transdisciplinarios y de frontera.

El desarrollo de la ética médica en el siglo xx

La ética profesional y la ética de la investigación científica provienen, sobre todo, de las ciencias de la salud. Por su enorme relevancia, las han retomado las otras áreas de conocimiento. Su desarrollo se debe, en principio, a dos causas. El lado positivo es el impresionante progreso de la medicina científica y de las demás ciencias y el lado negativo es la extrema violación de los derechos humanos de los sujetos de experimentación médica de la Alemania nazi. Las atrocidades quedaron al descubierto en los Juicios de Núremberg.

Después de la Segunda Guerra Mundial, la respuesta a nivel mundial fue la construcción de una nueva ética médica que tomara muy en cuenta la idea de que todos los seres humanos son sujetos morales con derechos y no objetos de investigación. El Código de Núremberg publicado en 1947 fue la expresión de dicha propuesta. A partir de ahí se crearon declaraciones muy importantes, como la de Ginebra en 1948 y la de Helsinki en 1964, con sus sucesivas revisiones y aprobaciones. Las consideraciones

[206] éticas se fueron enriqueciendo, además, con la aprobación de importantes leyes.

Otro de los avances significativos se ubica en la construcción de principios básicos. Para Beauchamp y Childress (2001 y 2013), los principios son axiomas de carácter general, que tienen un alto nivel de abstracción y que sirven de base para la toma de decisiones. Los cuatro más importantes son beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia.

En 1974, creada por el Gobierno estadounidense, comienza sus trabajos la Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Experimentación Biomédica y de la Conducta (The National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research, 1979). El grupo de expertos estableció principios éticos básicos, que llegaron a convertirse en un punto de partida indispensable en los campos de la ética profesional y de la ética de la investigación. En 1978 se publicó el *Informe Belmont* (Simón y Barrio, 2000). En él se presentan tres principios que interesan a la ética de la investigación: respeto por las personas, beneficencia y justicia, y se operativizan mediante tres procedimientos: consentimiento informado, balance riesgo-beneficio y la selección de los participantes de las investigaciones (Simón y Barrio, 2000).

Definición de la ética profesional

De las múltiples definiciones acerca de la ética profesional, presentamos la de José Luis Fernández. Consiste en:

La indagación sistemática acerca del modo de mejorar cualitativamente y elevar el grado de humanización de la vida social e individual, mediante el ejercicio de la profesión. Entendida como el correcto desempeño de la propia actividad en el contexto social en que se desarrolla, debería ofrecer pautas concretas de actuación y valores que habrían de ser potenciados. En el

ejercicio de su profesión, es donde el hombre encuentra los medios con que contribuir a elevar el grado de humanización de la vida personal y social. (Fernández y Hortal, 1994, p. 91)

[207]

Francisco Bermejo (2002) considera que hay tres dimensiones de la ética profesional: teleológica, normativa y pragmática. La primera se refiere a la finalidad específica de cada profesión, que consiste en los bienes y servicios que prestan a la sociedad de la que forman parte. La normativa trata acerca de los principios, normas, valores y obligaciones que deben guiar la conducta de los profesionales (por lo general, se especifican en los códigos profesionales). La pragmática implica una serie de pautas concretas para regular la actuación y un método capaz de orientar al profesional en la resolución de situaciones problemáticas y conflictos éticos que puedan presentarse.

La ética profesional como parte de las éticas aplicadas

Para este apartado retomamos a cuatro autores: Xabier Etxeberria (2002), Augusto Hortal (2002), Adela Cortina (2002 y 2012) y Tom Beauchamp (2005).

Para Etxeberria, el objetivo de las éticas aplicadas es “proporcionar los elementos que se requieren para estructurar un proceder ético habitual en el mundo del ejercicio profesional” (p. 192). Se centran, de modo explícito, en un campo concreto de la actividad humana, al que aplican su saber fundamental y son parte de la ética social, “que tiene por objeto la reflexión crítica sobre las estructuras sociales existentes y la acción colectiva” (pp. 189-191).

Tienen un doble cometido, pues utilizan en la actividad profesional criterios y principios de la ética general de las profesiones y aportan criterios o principios específicos de acuerdo con cada una de las disciplinas. De la misma manera, Augusto Hortal

[208] indica que, entre la ética general que se ocupa de la reflexión acerca de los elementos constitutivos de la vida moral (nivel de la fundamentación) y las actuaciones puntuales, están las éticas aplicadas. Dice el filósofo: “El conocimiento moral aplicado se mueve pues en diferentes niveles que pueden y deben combinarse para decir y justificar qué es bueno hacer y qué debemos evitar” (p. 105). A su vez, Jonsen y Toulmin sostienen que

Esto supone (a) conocer las *situaciones* concretas con sus *circunstancias*; (b) percibir también las posibilidades que entrañan esas situaciones y los diferentes *cursos de acción* que en ellas se abren; para poder calibrar el significado de lo que está en juego en esas situaciones y en esos diferentes cursos de acción [...]; (c) disponer de una *tipología* que nos abra los ojos para percibir lo que esa situación tiene de parecido y de diferente con otras situaciones comparables y con otros cursos de acción ya conocidos, sea porque nosotros mismos los hemos vivido o experimentado, o porque pertenecen al acervo común de una cultura, con sus historias, refranes, etc. La riqueza de elementos, perspectivas y facetas que hay que tomar en cuenta es muy importante, pero no basta. Hace falta además (d) *capacidad de juicio* para ver bajo qué tipologías es adecuado subsumir esa situación y esos diferentes cursos de acción, (e) a qué *principios* hay que apelar [...] y (f) cómo se pueden plantear y tal vez resolver los posibles *conflictos entre principios*, cómo puede justificarse un orden jerárquico entre ellos y si ese orden es estable o cambiante, dependiendo de las circunstancias. (Citados en Hortal, 2002, p. 105)

De manera similar, Etxeberria (2002) considera que hay que tomar en cuenta: (a) la actividad y su finalidad, (b) los valores, principios y actitudes que deben desarrollarse para alcanzar la meta, (c) el principio *dialogico* (ética discursiva), (d) los datos

de la situación, que deben describirse y comprenderse lo mejor [209] posible, y (e) las consecuencias de las distintas alternativas.

Adela Cortina (2002) afirma que las éticas aplicadas surgieron en los años sesenta y setenta del siglo xx, no solo de la filosofía, sino también de diversas profesiones y campos de frontera e indica que la formación de las comisiones nacionales e internacionales constituye el primer factor central en su desarrollo. Una segunda instancia la conforman los expertos de diversos campos de conocimiento, porque tuvieron que enfrentarse a problemas para los que no había soluciones automáticas y porque los profesionales buscaron revitalizar su actividad profesional. Expresa que es preciso forjar el *ethos*, que se forma con valores, principios y virtudes. Se trata de “elaborar una autorregulación no corporativista” (p. 3) que reúna la experiencia de especialistas, éticos y representantes de los afectados por el ejercicio profesional.

El tercer aspecto es la opinión pública, que reclama derechos que también debe asumir responsabilidades. Cortina afirma que “las reflexiones e informaciones [...] deben ser llevadas a la opinión pública de modo que los ciudadanos y el poder político puedan forjarse juicios morales suficientemente informados con respecto a las cuestiones esenciales” (2002, p. 7).

Para la autora, las éticas aplicadas cuentan con una doble estructura: por un lado, cada una constituye la ética de una actividad social que busca determinados bienes internos, y por el otro, porque requiere de un marco de principios y valores. También indica que la ética aplicada “intenta *de algún modo* aplicar los principios descubiertos en el nivel fundamentador a las distintas dimensiones de la vida cotidiana” (Cortina, 2012, p. 167). Afirma, además, que hay tres dificultades: la ética aplicada no puede ser una moral más, no hay ninguna ética aceptada por todos, y los distintos ámbitos de aplicación presentan peculiaridades ineliminables.

De las seis hipótesis para una ética aplicada que construye la autora, retomamos únicamente la segunda y la tercera. La segunda se refiere a:

[210] *La estructura de la ética aplicada no es deductiva ni inductiva, sino que goza de la circularidad propia de una hermenéutica crítica, ya que es en los distintos ámbitos de la vida social donde detectamos como trasfondo un principio ético que se modula de forma bien distinta según el ámbito en que nos encontramos. No se trata, pues, con la “aplicación” de aplicar principios generales a casos concretos, ni tampoco de inducir tales principios desde las decisiones concretas, sino de descubrir en los distintos ámbitos la peculiar modulación del principio común, o de los principios comunes. (Cortina, 2012, p. 174)*

La tercera, en síntesis, indica que

En los procedimientos de toma de decisión es preciso tomar en cuenta: la *actividad* de la que nos ocupamos [...] y la *meta* por la que esa actividad cobra su sentido; los *valores, principios y actitudes* que es menester desarrollar para alcanzar la meta propia; los valores y principios peculiares [...] y los datos de la situación. (p. 175)

Para Tom Beauchamp (2005), los términos *ética aplicada* y *ética práctica* se empezaron a usar en los años setenta, cuando los filósofos y otros académicos empezaron a retomar problemas morales que la sociedad enfrentaba. Explica tres tipos de respuestas para los problemas que encontró: un recuento interno, uno externo y uno que logra la combinación de los dos. El primero depende de una ética que proviene de los grupos profesionales o institucionales y de sus prácticas estandarizadas. El segundo mantiene que los preceptos “[...] se basan y requieren la justificación de estándares externos, tales como la opinión pública, el derecho, la moralidad común, la ética religiosa y la ética filosófica”. La combinación entre lo interno y lo externo indica “que hay distintas formas de ética práctica interna de los grupos profesionales y que

las instituciones están profundamente influenciadas por más amplios marcos de referencia” (p. 3). [211]

Sobre la moralidad interna, Beauchamp retoma a Alasdair MacIntyre, que afirma que

los bienes internos de una práctica, tales como las que se encuentran en las profesiones, pueden lograrse solo si se localizan en la práctica y se conforman a los estándares de excelencia. [...] La moralidad externa incorpora normas y valores que sostienen, complementan y corrigen los de la moralidad interna. (p. 3)

Cuando el autor se refiere al tercer recuento, que combina lo interno y lo externo, incorpora el hecho de que los compromisos morales se implementan de diferentes maneras en diversas culturas y grupos.

Beauchamp incorpora, además, tres modelos de método que se han discutido en las éticas aplicadas. El primero es la *perspectiva de arriba hacia abajo*, que hace hincapié en las normas generales y la teoría ética. El segundo trata acerca de la *perspectiva de abajo hacia arriba*, que se sustenta en la tradición moral, la experiencia y las circunstancias particulares, y el tercero no asigna prioridad a ninguna de las dos.

En los modelos de arriba hacia abajo, las normas generales preexistentes se aplican a nuevas situaciones particulares. Aquí surge la necesidad de especificar más las normas generales antes de atender un asunto particular. Con referencia a los modelos de abajo hacia arriba, se considera el uso de acuerdos sociales y prácticas existentes, la producción de casos nuevos y el análisis de casos comparativos como puntos de inicio para tomar decisiones.

El autor concluye que las *perspectivas de arriba hacia abajo* (principios y teorías) y *de abajo hacia arriba* (casos y juicios particulares) son insuficientes para la ética aplicada, ya que los principios requieren hacerse más específicos para los casos y el análisis de casos requiere de los principios generales. Por ello, propone el “equilibrio

[212] reflexivo” o la “teoría de la coherencia”, que retoma de John Rawls. Propone empezar con el más amplio conjunto de juicios morales sobre algún asunto y de ahí construir un conjunto provisional de principios que los reflejen. El equilibrio reflexivo considera la investigación acerca de la ética y de la construcción de teoría una prueba reflexiva de los principios, postulados teóricos y otras creencias morales relevantes, de manera que pueda hacerlas lo más coherentes posible. Su meta es “armonizar, madurar y ajustar los juicios de manera de hacerlos coherentes con las premisas de nuestros compromisos morales más generales” (Beauchamp, 2005, p. 11). También, este autor estima que las teorías y los principios deben especificarse para cada contexto.

Principios y reglas que articulan la ética profesional y la ética de la investigación científica

Para Beauchamp y Childress (2001 y 2013) y Hortal (2002), aunque hay una enorme cercanía y similitud entre los diversos tipos de normas morales que guían las acciones: principios, reglas, derechos, virtudes e ideales, sí existen diferencias, especialmente en cuanto a su nivel de abstracción. Los más importantes son los principios y las reglas, que se diferencian en que los primeros son axiomas de carácter general que sirven como marco de referencia para evaluar situaciones concretas y las segundas son más específicas en su contenido y más restringidas.

Como ya lo habíamos indicado, en la ética profesional están implícitos cuatro principios: beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia (Beauchamp y Childress, 2001 y 2013). Se trata de un tema muy amplio, por lo que a continuación presentamos una breve síntesis.

Principio de beneficencia

[213]

“La palabra beneficencia está compuesta de dos vocablos de origen latino, *bene* y *facere*, que podrían traducirse como hacer el bien. Hace referencia a la consecución de determinados bienes específicos de la práctica profesional correspondiente” (Bermejo, 2002, p. 75).

Augusto Hortal (2002) retoma de Alasdair MacIntyre la distinción entre *bienes intrínsecos* y *extrínsecos*. Los primeros, que son los prioritarios, están ligados a la adecuada realización de la práctica profesional y los segundos se refieren a las recompensas económicas, de poder y de prestigio asociadas a ella.

Aunque este principio se plantea en general para todas las profesiones, es importante pensar en las diferencias producidas entre ellas. Así, para cierto tipo de ciencias, como las exactas y naturales, se ubica su reflexión en la ética de la ciencia y de la investigación científica, mientras que en otro tipo de disciplinas, como las sociales y humanísticas, y principalmente en aquellas que tienen una eminente labor asistencial, la relación directa con los beneficiarios de la actividad profesional ocupa un lugar preponderante.

Principio de no maleficencia

Este principio pone énfasis en la obligación de no infligir daño a otros: “Por sobre todo no hacer daño” (Beauchamp y Childress, 2013, p. 150) y consiste en actuar de manera que no se ponga en riesgo o se lastime a las personas. Se emplea, fundamentalmente, en la medicina y proviene originalmente de la promesa hipocrática que relaciona este principio con el de la beneficencia: “Usaré el tratamiento para ayudar a los enfermos según mi habilidad y juicio, pero nunca lo usaré para dañarlos o de forma equivocada” (p. 150).

[214] Principio de autonomía

“La palabra autonomía procede del griego *autos* (sí mismo) y *nomos* (ley) y hace referencia a la capacidad que tiene cada cual de darse a sí mismo sus propias normas, procurando construir la propia vida a partir de ellas” (Beauchamp y Childress, 2001, pp. 57-112; Bermejo, 2002, p. 105). Tiene dos acepciones complementarias. Una se centra en el profesional, que requiere independencia y libertad para poder realizar, adecuada y éticamente, su trabajo y la otra se ubica en el beneficiario, que tiene derechos que deben ser respetados.

Vale la pena mencionar que la mayor parte de los autores de los campos temáticos de la ética profesional y de la ética de la investigación (especialmente en el enfoque *human research ethics*) priorizan los derechos de los beneficiarios y de los participantes de las investigaciones y se refieren mucho menos a la situación de los profesionales y de los investigadores. Esto se debe a que en muchos estudios, durante muchos años, principalmente en los países subdesarrollados, se ha abusado de los sujetos participantes.

Consideramos, sin embargo, que valdría la pena considerar de manera relevante los problemas que enfrentan también los investigadores, especialmente en situaciones de trabajo en comunidades vulnerables y en poblaciones aquejadas por el conflicto.

Principio de justicia

Con este principio (Bermejo, 2002), se hacen presentes tres protagonistas: los usuarios que reclaman determinados bienes y servicios, el profesional que requiere de medios para ofrecerlos y los responsables públicos que representan al conjunto de la sociedad y que buscan conseguir un cierto equilibrio entre necesidades, exigencias y expectativas de todos.

Tom Beauchamp y James Childress (2013, p. 250) indican que la justicia distributiva se refiere a la distribución razonable,

equitativa y apropiada de los beneficios y las cargas determinadas [215] por las normas que estructuran los términos de la cooperación social. Su rango incluye las políticas que asignan diversos beneficios y cargas con respecto a la propiedad, los recursos, los impuestos, los privilegios y las oportunidades.

Reglas sustantivas

De acuerdo con Beauchamp y Childress (2001, p. 294), las más relevantes son veracidad, privacidad, confidencialidad y fidelidad. La veracidad se refiere a que, cuando se entabla la relación profesional-beneficiario, se establece un acuerdo implícito de que la comunicación se basará en la verdad. El derecho a la privacidad se refiere al acceso limitado a las personas, en cuestiones físicas y de información y a la libertad de decisión. La confidencialidad es el derecho que tiene cada persona de controlar la información referente a sí misma, cuando la comunica bajo la promesa —explícita o implícita— de que será mantenida en secreto. La fidelidad trata acerca de que el profesional hace promesas justas y cumple con sus acuerdos a aquellos a quienes presta el servicio.

Como podemos ver, el tema de los principios y las reglas de la ética profesional es ineludible en la investigación de este campo. Son un punto de referencia para contrastar el comportamiento de los profesionales en sus lugares de trabajo y un elemento básico en la formación de los profesores, investigadores y estudiantes universitarios.

[216]

Identidad profesional

Sociología de las profesiones

Para Julia Evetts (2003, p. 32) la identidad profesional tiene que ver con la cultura de trabajo; se construye al compartir experiencias, conocimientos y modos de proceder para percibir los problemas y sus soluciones y se produce y reproduce con la socialización ocupacional, mediante trayectorias educativas coincidentes y la pertenencia a asociaciones. Un hecho muy significativo es que la profesión aporta prestigio social y realización personal.

Por otro lado, la autora considera que la visión de homogeneidad y unidad profesional deja de lado la diversidad de especializaciones que han ido apareciendo en todas las disciplinas, que van generando identidades múltiples, lo que origina procesos de “diversificación y segmentación”. Recupera ideas básicas de otro autor del Reino Unido, Andrew Abbot (p. 149), acerca de que los grupos profesionales compiten entre sí para proteger sus aspiraciones “jurisdiccionales”, con base en el control que ejercen sobre un corpus especial del conocimiento y de su aplicación. Abbot también indica que las nuevas profesiones se desarrollan cuando existen jurisdicciones vacantes, ya sea porque se trata de nuevas áreas de conocimiento o porque la profesión dejó de controlar el trabajo que le corresponde.

La competencia profesional se da tanto en una profesión, por ejemplo, con la creación de nuevas especialidades, como por la presión exterior producida por la competencia entre diversas profesiones afines. Coincidentemente, Eliot Freidson (2003, pp. 71-76) se refiere a que realizar el mismo tipo de trabajo crea intereses comunes y que cada una de las profesiones se compromete con su corpus de conocimiento y habilidades. Sostiene que la “ideología del profesionalismo” se basa en el saber experto, ya que este garantiza su influencia en la sociedad.

La vinculación entre identidad personal y vida profesional

[217]

Retomamos a Bolívar, Fernández Cruz y Molina (2005), que indican que la identidad profesional es una de las dimensiones de la identidad y que “se configura como el espacio común compartido entre el individuo, su entorno profesional y social y la institución donde trabaja” (p. 4).

Sobre esto, Agustín Domingo Moratalla (2010) refiere que los nuevos contextos económicos, políticos y sociales plantean la relación entre el proyecto de vida de los profesionales y las ocupaciones que desempeñan: “El profesional, al hacer su actividad, se hace a sí mismo, su identidad personal no se entendería sin su identidad profesional” (p. 101). Coincidimos con el autor en la importancia que tiene el ámbito universitario en ser un “espacio de identificación” en la construcción de ambas identidades (personal y profesional) y la relevancia que para ello tiene la ética profesional, especialmente en cuanto a la formación de los estudiantes.

El capital social

Mauricio Correa (2010, p. 115) retoma de Francis Fukuyama (2010) su definición como “un conjunto de valores, virtudes o normas informales que son compartidos entre los miembros del grupo y que permiten la cooperación entre los mismos con el fin de alcanzar objetivos y normas comunes” (p. 119). Correa también recupera a Robert Putman en la distinción entre dos tipos de capital social: el vinculante o inclusivo y el exclusivo. El primero se refiere a la interacción horizontal que se lleva a cabo en un mismo grupo, debido a un rasgo de identidad compartido (que puede ser la profesión), y el exclusivo tiene que ver con la interacción entre individuos diferentes.

[218] Los desajustes de la identidad profesional

Juan Manuel Cobo (2001) da cuenta del acelerado proceso de cambio científico y tecnológico, que está provocando la necesidad de una continua recalificación y los desajustes de la identidad profesional. Esta situación repercute fuertemente en la formación de los alumnos y en el grave problema en que se encuentran muchas personas al tener que trabajar en ocupaciones que no corresponden a los estudios que cursaron. Por ello, el autor afirma que es necesaria la formación en la ética general de las profesiones, por los cambios que puede haber en la trayectoria profesional de los individuos.

Dilemas y conflictos éticos

Dilemas éticos

Consideramos que la diferencia más importante que hay entre un dilema y un conflicto ético radica en la gravedad de los casos que se juzgan y en la dificultad que presentan para la toma de decisiones. Los conflictos éticos pueden plantearse y resolverse con mejores probabilidades que los dilemas.

Ann Davis (2005) afirma que las discusiones de los filósofos acerca de los dilemas morales han estado dominadas por dos preguntas: ¿qué es un dilema moral? ¿Pueden encontrarse dilemas morales genuinos? Estos interrogantes provienen de la existencia de un amplio rango de situaciones en que los individuos enfrentan conflictos irresolubles. Considera que a las personas morales les interesa este tema por las severas crisis que pueden tener con respecto a ese tipo de conflictos y a la posibilidad de solucionarlos.

La autora considera que, para poder calificar un dilema como moral, la elección que confronta el individuo necesita estar relacionada con cuestiones moralmente significativas. Ubicarlo como

dilema —y no como un problema difícil que puede arreglarse— se basa en la interpretación de la situación como una elección forzosa e ineludible entre dos opciones que son mutuamente excluyentes. En ocasiones estos dilemas surgen cuando se han realizado previamente conductas incorrectas y, por ello, desempeñan un papel significativo en las identidades morales. [219]

La propuesta de Beauchamp y Childress (2013) es similar a la de Ann Davis (2005). Consideran que los dilemas morales

Son circunstancias en las que las obligaciones morales demandan [...] que una persona adopte una de dos (o más) acciones alternativas que son incompatibles; ya que la persona no puede realizar todas las acciones requeridas. Pueden ocurrir en al menos dos formas: (1) alguna evidencia o argumento indica que un acto es moralmente permisible y alguna evidencia o argumento indica que es moralmente equivocado, pero la evidencia o la fuerza del argumento en ambos lados no es concluyente [...] y (2) un agente cree que, con bases morales, él o ella están obligados a realizar dos o más acciones mutuamente excluyentes. (pp. 11 y 12)

Los autores mantienen que varios principios morales, reglas y derechos generan conflictos en la vida moral y a veces producen dilemas irresolubles. Cuando nos obligan a elegir una opción para decidir en un caso concreto, podemos seguir pensando que ninguna opción es moralmente preferible.

Conflictos éticos

Durante la práctica profesional, los individuos pueden encontrarse en situaciones que involucran un problema ético. Si se trata de un profesional bien formado y responsable, este tipo de asuntos no se plantea solo a nivel intelectual, sino que implica una consciencia y lleva a una toma de decisiones que pueda resolver el problema o al menos aminorarlo (Cobo, 2001).

[220] En este tipo de asuntos es muy importante hacer las preguntas correctas (Mertzman y Madsen, 1999). Entre ellas están, ¿cuáles son los valores activos en el problema? ¿Cuáles son las virtudes que pueden guiar a un profesional para resolverlo? ¿Cuáles pueden ser o son las consecuencias de las acciones del profesional? ¿Cuáles son las responsabilidades del profesional? ¿Qué derechos tienen prioridad en su solución?

Louise Terry (2007) considera que las diversas obligaciones de los profesionales pueden entrar en conflicto y con ello generar conflictos. Estos se producen cuando hay dos o más posibles explicaciones de una misma situación. La autora afirma que hay diversos modelos para asistir a los tomadores de decisiones en los casos de conflictos, pero que rara vez hay una respuesta definitiva y absoluta a un dilema ético.

La mayoría de los autores en el campo temático de la ética profesional consideran que una manera de proceder es retomar los principios de la ética profesional: beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia. La Declaración de la Asociación Médica Mundial los considera en relación con la investigación médica (Stanley y MacLaren, 2007).

Terry plantea una serie de factores que pueden promover la reflexión: (a) las profesiones están cambiando de modo vertiginoso en todo el planeta, lo que desdibuja los roles; (b) los profesionales buscan una mayor autonomía, mientras que crece la demanda de rendición de cuentas; (c) los vínculos entre instituciones y agencias (de salud, educación, entre otras) están aumentando, lo que también deviene en conflictos, pues cada profesión define o explica una situación de formas cualitativamente distintas; (d) la falta de confianza en las profesiones se hace evidente en el incremento de protocolos que regulan el comportamiento y restringen la autonomía profesional, y (e) son siempre escasos los recursos de todo tipo, respecto a la multiplicidad de necesidades y problemas que demandan soluciones y apoyos. Para

decidir cómo asignar los recursos, se requiere tomar en cuenta [221] las implicaciones éticas.

De manera complementaria a lo expresado por Terry, Whittington y Whittington (2007) plantean cuatro desafíos contemporáneos. El primero se relaciona con la dimensión interorganizacional. Se trata de reconocer la necesidad de una práctica colaborativa entre las agencias y los profesionales involucrados en el otorgamiento de bienes y servicios a los beneficiarios directos e indirectos del ejercicio profesional. El segundo se relaciona con lo político y concierne a la justicia social en sentido amplio. El tercero conecta lo político con lo organizacional y se presenta en la intersección de los valores en los diversos sectores de actuación profesional. El último desafío alude al propósito universalmente profesado de los códigos éticos respecto al beneficio de los usuarios.

Susan MacLaren y Audrey Leathard (2007) sostienen que los profesionales “virtuosos” pueden caracterizarse por la necesidad de considerar diferentes puntos de vista, reconocer conflictos entre los principios éticos y sopesarlos en sus decisiones, evaluar sus propios conocimientos y habilidades al realizar intervenciones, proveer defensa jurídica a los individuos y grupos para que puedan lograr el acceso a los bienes y servicios profesionales y demostrar probidad en la relación profesional con los colegas.

Frente a los conflictos que pueden generarse acerca de la utilidad de los principios de la ética profesional para la resolución de problemas específicos y de la existencia de códigos éticos de cada una de las disciplinas de conocimiento, MacLaren y Leathard consideran que un desafío importante es la posibilidad de construir un código interprofesional de ética, acordado por todos los profesionales involucrados e incluir a los usuarios.

Con respecto a la ética profesional, para Francisco Bermejo (2002) hay seis cuestiones para evitar: (a) la búsqueda de respuestas seguras, simples y cerradas; (b) el peso de la experiencia, pues algunos profesionales la consideran suficiente su para resolver los

[222] conflictos, por lo que pueden evadir la reflexión sobre los problemas; (c) centrarse únicamente en los casos concretos, olvidando la importancia de una reflexión más amplia; (d) olvidarse de las particularidades, ya que el peligro contrario es el de la abstracción exagerada; (e) hacer caso dogmáticamente del código profesional, y (f) el rechazo frontal a toda normatividad ética.

Como uno de los métodos de resolución de casos prácticos, en los que se presentan dilemas o conflictos éticos, Bermejo sugiere los siguientes procesos: narrar los hechos, buscar los datos relevantes, confirmar la naturaleza del problema o de los problemas éticos, identificar a los afectados y los motivos de su acción, generar alternativas posibles y considerar las dificultades para poner en práctica las alternativas planteadas.

Responsabilidad profesional

Con respecto al marco teórico, trabajamos preguntas clave, capacidades requeridas para ser responsable, situaciones en que puede encontrarse el profesional responsable, conceptos de responsabilidad y tipos de análisis requeridos, responsabilidad individual y colectiva, la complicada articulación entre responsabilidad individual e institucional y responsabilidad ética y jurídica. Para ello, articulamos las ideas de Juan Manuel Cobo (2001), Juan Escámez y Ramón Gil (2001), Xavier Etxeberria (2002), Eliot Freidson (2003), Augusto Hortal (2002), Hans Jonas (2004), José Félix Lozano (2003) y Julio Vielva (2002). Presentamos únicamente algunos de los elementos centrales:

Xavier Etxeberria y Julio Vielva consideran que la responsabilidad implica la capacidad de responder por las propias acciones ante los otros y ante uno mismo; una obligación —reconocida como tal por los propios profesionales—; la autorrealización; la necesidad y la oportunidad de elegir; una combinación de elementos objetivos

y subjetivos; una cualidad moral en sí misma y, por tanto, propia de todo profesional; una cualidad de la acción y la orientación de las conductas de acuerdo con las nuevas circunstancias históricas, económicas, tecnológicas, institucionales y sociales. [223]

Para Escámez y Gil, las capacidades que se requieren y que puede brindar la educación son de tres tipos: cognitivo, evaluativo-afectivos y de comportamiento. Las cognitivas dan cuenta de los procesos de deliberación y de enjuiciamiento. Las evaluativo-afectivas son: (a) autonomía para tomar las propias decisiones, (b) fortaleza para resistir las presiones externas o internas que se oponen a las decisiones tomadas y para asumir las consecuencias de las propias decisiones, y (c) compromiso con la tarea de hacer un mundo más habitable. Las del comportamiento se refieren a realizar las acciones que se han decidido y articular de modo eficaz los medios con las metas que se desea alcanzar.

Escámez y Gil proponen cuatro situaciones en que puede encontrarse el profesional responsable: (a) la persona es responsable de algo; (b) asume la responsabilidad de algo; (c) es hecho responsable de algo, y (d) obra responsablemente.

Influencias económicas, técnicas y organizacionales en el ejercicio profesional

Augusto Hortal (2002) afirma que en la actualidad gran número de profesionales trabajan como asalariados en instituciones públicas y privadas, y considera que casi todas las profesiones se ven expuestas a tres mediatizaciones: técnica, económica y organizativa o institucional.

La técnica (Cobo, 2001; Etxeberria, 2002; Hortal, 2002; Jonas, 2004; Linares, 2008; Lozano, 2003) ha tenido y tiene una enorme influencia en la expansión de la tecnología a nivel mundial. Esto implica que el profesional tiene que formarse y capacitarse

[224] continuamente en los aspectos técnicos de su disciplina. Dicha preparación es insuficiente si dejamos de lado los aspectos éticos.

La económica (Hortal, 2002) se refiere a que los profesionales tienen que trabajar con recursos limitados y dentro de unos márgenes que garanticen la viabilidad económica de las empresas y organizaciones en donde trabajan, lo que puede implicar fuertes presiones para los profesionales que tomen decisiones éticas, cuando se ven obligados a contravenir órdenes de las empresas o de sectores del gobierno en donde brindan sus servicios.

La mediatización institucional u organizativa (Hortal, 2002; Freidson, 2003) se refiere, principalmente, a que los profesionistas requieren actuar dentro de los cauces institucionales, que pueden poner límites al ejercicio de la profesión. Si las instituciones tienen un comportamiento ético, el profesional tendrá posibilidades de realizar su trabajo con responsabilidad. Si no lo tienen, encontrará obstáculos para tomar decisiones importantes de carácter ético.

Deontología profesional

De acuerdo con Hortal (2002), la ética profesional trata acerca de qué se debe hacer, al servicio de qué bienes y servicios está una profesión, cuál es el tipo de bien que busca como finalidad constitutiva cada una de ellas y quién es un buen profesional.

Xavier Etxeberria (2002) indica los siguientes referentes de la ética profesional: (a) la actividad profesional remite al bien; (b) se realiza plenamente no solo cuando se refiere a unos principios y normas, sino cuando se expresa como hábitos de conducta de los profesionales, y (c) es necesario reconocer la pluralidad social de los profesionales y de los beneficiarios.

La deontología profesional se ocupa de deberes y obligaciones y busca formular un conjunto de normas exigibles (mínimos obligatorios) a todos los que ejercen una misma profesión. Sin

la perspectiva ética, la deontología carecería de un horizonte de referencia. Las normas profesionales se cristalizan generalmente en forma de códigos. [225]

El código de ética profesional es una guía de actuación, tal como lo señala Juan Manuel Cobo (2001), y tiene importantes funciones sociales: (a) identificadora, pues proporciona identidad a la profesión y a los profesionales mediante la uniformidad de la conducta ética; (b) regulatoria, mediante la propuesta de algunos criterios o principios que apoyan la reflexión en torno a la actuación profesional en situaciones de conflicto; (c) declarativa e informativa, pues expresa los principios y valores éticos de la profesión, tal como los ven y expresan sus miembros, informando a la sociedad sobre los comportamientos que se puede esperar de esos profesionales; (d) coercitiva, en cuanto a que las acciones inadecuadas pueden llegar a ser objeto de sanción, y (e) protectora de la profesión, por tres caminos: competencia profesional, correcta conducta y defensa de los intereses.

Para Julio Vielva (2002), los códigos de ética profesional suelen referirse a tres ámbitos de responsabilidad: la propia profesión, los clientes o usuarios y la sociedad. Jennings, Callahan y Wolf (citados en Vielva, 2002, p. 31) afirman que, hasta hace aproximadamente cincuenta años, se insistía en el primero de ellos, pues las principales discusiones giraban en torno a problemas internos. Por las críticas que recibe la actitud paternalista de muchas profesiones, en las décadas de los sesenta y setenta se prioriza la atención a los beneficiarios y sobre problemas éticos de la práctica. Después se amplió la perspectiva, al incluir asuntos referentes a la sociedad en general.

Desde luego la construcción y aplicación de los códigos no está libre de problemas; sobre todo, cuando nos referimos a profesiones poco consolidadas y a campos de frontera. Existen, además, códigos transdisciplinarios, como sería el caso de las éticas de la ciencia y de la investigación científica, que suelen utilizarlos los comités de ética.

Ética de la investigación

Consideramos que la ética profesional —aunque tiene sus propias características y procesos— está fuertemente enraizada con el desarrollo de la ética de la investigación. En lo reciente hemos elegido varios enfoques para continuar con la construcción del marco teórico en este punto. Estos son:

(a) Comportamiento responsable y conductas no éticas en la investigación (Hirsch, 2016). Revisamos los siguientes autores: Aluja y Birke (2004), Beauchamp y Childress (2001), Comstock (2013), Hortal (2002), Macrina (2014) y Shamoo y Resnik (2009). Los temas que se abordan son integridad científica, influencias corruptivas o factores de riesgo, tipos de conductas no éticas en los ámbitos académico y profesional, conductas inaceptables y conductas cuestionables y sugerencias para la formación de los estudiantes con el fin de aminorar las conductas no éticas en la investigación.

(b) Ética de la investigación con personas y comunidades en condición de vulnerabilidad (Hirsch y Navia, 2017). De la teoría priorizamos el enfoque intercultural (*qualitative cross-cultural research*), principalmente con la obra de Pranee Liamputtong (2010) y los principios y reglas que articulan la ética profesional y la ética de la investigación, que constituyen el elemento central del proyecto de investigación sobre ética profesional de la UNAM. No solo forman parte del marco teórico, sino que han sido de enorme utilidad para la construcción de categorías con el fin de organizar y analizar los resultados empíricos de investigación. Como podemos ver, aquí retomamos la ética de la investigación ya no únicamente desarrollada por las ciencias médicas, sino también la que se utiliza en las ciencias sociales.

(c) Empleamos un enfoque particular de la ética de la investigación, titulado *human research ethics*, originado y utilizado de manera fundamental en las ciencias de la salud y que ha ido permeando paulatinamente a las ciencias sociales. En la parte teórica

indicamos los objetivos de la ética de la investigación, que en esta perspectiva se centra, sobre todo, en la protección de los participantes, las normas éticas de la investigación y los principios éticos generales que se aplican a este tipo de investigación: autonomía —o respeto por las personas—, beneficencia y justicia (The National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research, 1979). [227]

Ética profesional docente

Para la primera parte de la construcción del apartado sobre ética profesional docente, retomamos (Hirsch, 2011) la obra de Martínez Navarro (2010), con respecto a los siguientes aspectos:

(1) Conductas no éticas de los profesores, con base en la distinción entre bienes intrínsecos y extrínsecos en el ejercicio profesional y el círculo vicioso que puede producirse. Este círculo vicioso es el siguiente: (a) el profesional se lamenta de que la institución en la que trabaja no le está proporcionando los bienes externos que merece; (b) ese malestar puede resultar en una reacción negativa, consistente en reducir el rendimiento laboral; (c) las autoridades perciben la reducción del rendimiento laboral y deciden recortar los bienes externos, y (d) en respuesta al recorte, los profesores se consideran maltratados y acentúan las conductas inadecuadas.

(2) Ejemplos típicos de conductas no éticas en los profesores.

(3) Procesos que agudizan los dilemas, tensiones y contradicciones en la conducta ética de los profesores.

(4) Conflictos éticos que perciben los profesores en su práctica docente, condiciones estructurales de la enseñanza que los provocan y conflictos entre distintos tipos de normas: éticas interpersonales, profesionales internas derivadas de la tarea, institucionales particulares, de conformidad social y autoprotectoras;

[228] todo ello, con base en el trabajo realizado por Gunel Colnerud en escuelas de Suecia en 1996.

(5) ¿Qué puede hacerse para resolver conflictos éticos? La principal respuesta de Martínez Navarro (2010) es utilizar los procesos de deliberación racional. El autor presenta detalladamente el proceso que hay que seguir.

También consideramos dos de los capítulos del libro de García, Jover y Escámez (2010), el primero sobre profesión docente y ética profesional y el segundo sobre ética profesional docente en la universidad, y el capítulo de Augusto Hortal (2000) que aplica los principios de la ética profesional al trabajo de los docentes.

Es importante mencionar que, a partir del 2015, localizamos numerosas publicaciones en torno a la excelencia del profesorado universitario, debido al compromiso de realizar el *Estudio sobre la Excelencia del Profesorado del Posgrado de la UNAM* —ya mencionado en la introducción— que contribuirá en complementar ideas y propuestas básicas sobre la ética profesional docente.

A manera de conclusión

Como podemos ver, el campo temático de la ética profesional es muy amplio y diversificado, porque incluye diferentes aspectos, que son complementarios entre sí. Es un espacio interdisciplinario, pues en él concurren académicos de las disciplinas científicas, sociales y humanísticas. Es dinámico porque no solo surgen nuevos aspectos que investigar, sino que se desarrolla con rapidez y cuenta con mayor número de profesores e investigadores interesados en conocerlo y trabajarlo, no solo por su relevancia, sino también porque se han ido incrementando las conductas no éticas en el ámbito universitario y en el mundo de las profesiones. Es de carácter internacional y hay cada vez más publicaciones en muchos países, y además, códigos, leyes, reglamentos, normas, comisiones y comités de ética en instituciones y organizaciones

de distinto tipo, en los niveles federal, estatal y local. Interactúa [229] con otros campos temáticos, principalmente con la ética de la investigación, pero también con otros que se han desarrollado paralelamente, tales como el de la responsabilidad social universitaria.

Referencias

- Aluja, M. y Birke, A. (2004). Panorama general sobre los principios éticos aplicables a la investigación científica y la educación superior. En M. Aluja y A. Birke (eds.), *El papel de la ética en la investigación científica y la educación superior* (pp. 87-143). México: Fondo de Cultura Económica y Academia Mexicana de Ciencias.
- Beauchamp, T. y Childress, J. (2001). *Principles of biomedical ethics* (5.ª ed.). Nueva York: Oxford University Press.
- Beauchamp, T. y Childress, J. (2013). *Principles of biomedical ethics* (7.ª ed.). Nueva York: Oxford University Press.
- Beauchamp, T. (2005). The nature of applied ethics. En R. G. Frey y C. Heath Wellman (eds.), *A companion to applied ethics* (pp. 1-15). Reino Unido: Blackwell Publishing Ltd.
- Bermejo, F. (2002). *La ética del trabajo social*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Bolívar, A., Fernández Cruz, M. y Molina, E. (2005). Investigar la identidad profesional del profesorado: una triangulación secuencial. *Forum Qualitative Sozialforschung/Forum: Qualitative Social Research*, 6(1), art. 12. Recuperado de <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs0501125>
- Cobo, J. M. (2001). *Ética profesional en ciencias humanas y sociales*. Madrid: Huerga y Fierro editores.
- Comstock, G. (2013). Introduction. En G. Comstock (ed.), *Research ethics: A philosophical guide to the responsible conduct of research* (pp. 1-19). Reino Unido: Cambridge University Press.

- [230] Cortina, A. (2000). Presentación. El sentido de las profesiones. En A. Cortina y J. Conill (dirs.), *10 palabras clave en ética de las profesiones* (pp. 13-28). Navarra: Editorial Verbo Divino.
- Cortina, A. (2002). La dimensión pública de las éticas aplicadas. *Revista Iberoamericana de Educación*, (29), 45-64.
- Cortina, A. (2012). *Ética aplicada y democracia radical* (6.ª ed.). Madrid: Tecnos.
- Correa, M. (2010). La ética de las profesiones desde el punto de vista del capital social. En M. Correa y P. Martínez (eds.), *La riqueza ética de las profesiones* (pp. 111-139). Santiago de Chile: RIL Editores.
- Davis, A. (2005). Moral dilemmas. En R. G. Frey y C. Heath Wellman (eds.), *A companion to applied ethics* (pp. 487-497). Reino Unido: Blackwell Publishing.
- Escámez, J. y Gil, R. (2001). *La educación en la responsabilidad*. Barcelona: Paidós.
- Etxeberria, X. (2002). *Temas básicos de ética*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.
- Evetts, J. (2003). Identidad, diversidad y segmentación profesional: el caso de la ingeniería. En M. Sánchez, J. Sáez y L. Svensson (coords.), *Sociología de las profesiones. Pasado, presente y futuro* (pp. 141-154). Murcia: Diego Marín Librero Editor.
- Fernández, J. L. y Hortal, A. (1994). *Ética de las profesiones*. Madrid: Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas.
- Freidson, E. (2003). El alma del profesionalismo. En M. Sánchez, J. Sáez y L. Svensson (coords.), *Sociología de las profesiones. Pasado, presente y futuro* (pp. 67-91). Murcia: Diego Marín Librero Editor.
- García López, R., Jover, G. y Escámez, J. (2010). *Ética profesional docente*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Gracia, D. (1987). Cuarta ponencia: el poder médico. En A. Dou (ed.), *Ciencia y poder* (pp. 141-167). Madrid: Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas.
- Hirsch, A. (2011). Dilemas, tensiones y contradicciones en la conducta ética de los profesores. *Sinéctica*, (37), 109-124.
- Hirsch, A. (2016). Comportamiento responsable en la investigación y conductas no éticas en universidades de México y España. *Revista de la Educación Superior*, 45(179), 79-93.
- Hirsch, A. y Navia, C. (2017). Ética de la investigación con personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad en México y Bolivia. *Praxis Sociológica*, (22), 15-28.
- Hortal, A. (2000). Docencia. En A. Cortina y J. Conill (dirs.), *10 palabras clave en ética de las profesiones* (pp. 55-78). Navarra: Editorial Verbo Divino.
- Hortal, A. (2002). *Ética general de las profesiones*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.
- Jonas, H. (2004). *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica* (2.ª ed.). Barcelona: Herder.
- Liamputtong, P. (2010). *Performing qualitative cross-cultural research*. Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
- Linares, J. E. (2008). *Ética y mundo tecnológico*. México: Universidad Nacional Autónoma de México y Fondo de Cultura Económica.
- Lozano, J. F. (2003, julio). *Ethical responsibility in engineering: A fundamentation and proposition of a pedagogic methodology*. Ponencia presentada en la International Conference on Engineering Education. Valencia, España.
- Macrina, F. (2014). *Scientific integrity. Text and cases in responsible conduct of research* (4.ª ed.). Washington: ASM press.
- Martínez Navarro, E. (2010). *Ética profesional de los profesores*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- McLaren, S. y Leathard, A. (2007). Conclusion. En A. Leathard y S. McLaren (eds.), *Ethics. Contemporary challenges in health and social care* (pp. 283-300). Gran Bretaña: MPG Books Ltd. Bodmin.
- Mertzman, R. y Madsen, P. (1999). Introduction to professional ethics. En J. Garza (comp.), *Valores para el ejercicio profesional* [231]

- [232] (pp. 119-126). Monterrey: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Centro de Valores Éticos.
- Moratalla, A. (2010). Ética de las profesiones y formación universitaria: tres modelos de responsabilidad profesional. En M. Correa y P. Martínez (eds.), *La riqueza ética de las profesiones* (pp. 91-110). Santiago de Chile: RIL Editores.
- Pérez Tamayo, R. (2002). *Ética médica laica*. México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio Nacional y Universidad Nacional Autónoma de México.
- Shamoo, A. y Resnik, D. (2009). *Responsible conduct of research* (2.ª ed.). Nueva York: Oxford University Press.
- Simón, P. y Barrio, M. I. (2000). Medicina y enfermería. En A. Cortina y J. Conill (dirs.), *10 palabras clave en ética de las profesiones* (pp. 213-255). Navarra: Editorial Verbo Divino.
- Stanley, R. y MacLaren, S. (2007). Ethics issues in health and social care research. En A. Leathard y S. McLaren (eds.), *Ethics. Contemporary challenges in health and social care* (pp. 35-52). Gran Bretaña: MPG Books Ltd. Bodmin.
- Svensson, L. (2003). Introducción. En M. Sánchez, J. Sáez y L. Svensson (coords.), *Sociología de las profesiones. Pasado, presente y futuro* (pp. 13-28). Murcia: Diego Marín Librero Editor.
- Terry, L. (2007). Ethics and contemporary challenges in health and social care. En A. Leathard y S. McLaren (eds.), *Ethics. Contemporary challenges in health and social care* (pp. 19-33). Gran Bretaña: MPG Books Ltd. Bodmin.
- The National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research (1979). *The Belmont report. Ethical principles and guidelines for the protection of human subjects of research*. Recuperado de <https://www.hhs.gov/ohrp/regulations-and-policy-belmont-report/index.html#x-ethical>
- Vielva, J. (2002). *Ética profesional de la enfermería*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.
- Whittington, C. y Whittington, M. (2007). Ethics and social care: Political, organizational and interagency dimensions. En A. Leathard y S. McLaren (eds.), *Ethics. Contemporary challenges in health and social care* (pp. 83-96). Gran Bretaña: MPG Books Ltd. Bodmin. [233]